

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2000, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 10 o más acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de dichas acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.280.

### **KAL Y SOL IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión del Administrador, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Kal y Sol Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y, en lo menester extraordinaria, de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Martorelles, polígono industrial Can Roca, calle Sant Martí, sin número, el próximo día 30 de mayo de 2001 a las diez horas en primera convocatoria, y el 31 de mayo de 2001 a las once horas en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento o reelección en su caso del cargo de Administrador de la sociedad.

Segundo.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio del año 2000, así como aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación de la condición de las acciones representativas del capital social de la compañía y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del pacto de sindicación relativo a la transmisibilidad de las acciones de la sociedad y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Redenominación del capital de la sociedad en euros de conformidad con lo establecido en la Ley 46/98.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social la documentación oportuna, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Martorelles, 30 de abril de 2001.—El Administrador.—22.183.

### **LA CASERA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES EN GASEOSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dispo-

siciones concordantes, se hace público que mediante el acuerdo de la Junta general universal de «La Casera, Sociedad Anónima», y la decisión del socio único de «Inversiones en Gaseosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todos ellos adoptados el día 8 de mayo de 2001, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los terminos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 8 de mayo de 2001.—«Iberian Beverage Group, Sociedad Anónima», P. P., don José María de Diego Arozamena, Presidente de los Consejos de Administración de «La Casera, Sociedad Anónima», y de «Inversiones en Gaseosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—21.420.

y 3.ª 11-5-2001

### **LOS ARENALES DEL CASAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social de calle Virgen de la Alegría, número 7, de Madrid, a las trece horas del día 30 de mayo de 2001, o en segunda convocatoria, el día 31 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores mancomunados y de la dirección de la compañía.

Tercero.—Información sobre hechos relevantes, después del cierre del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas y, en su caso, de Auditor suplente.

Quinto.—Redenominación del capital social en euros, con reducción del mismo, sin devolución de aportaciones a los accionistas (dotando una reserva indisponible), mediante la disminución del valor nominal de cada acción para que se corresponda exactamente con 60 euros, y con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización a los Administradores mancomunados para que, de acuerdo con el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir acciones propias, en nombre de la sociedad o de alguna dominada, dejando sin efecto autorizaciones anteriores en tal sentido.

Séptimo.—Autorización a los Administradores mancomunados, conforme al artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estiman conveniente, puedan aumentar el capital social hasta la mitad del capital actual, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que consideren adecuadas, dando nueva redacción a los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones en tal sentido.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta, y apoderamiento para formular el depósito de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, y del informe del Auditor de cuentas, con la expresa facultad para expedir el certificado de acuerdos a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la calle Virgen de la Alegría, número 7, local, de Madrid, las cuentas anuales e informe de gestión, que se someterán a la aprobación de la Junta, y el informe del Auditor de cuentas, y toda la documentación relativa a las propuestas e informes de las modificaciones estatutarias. También podrán solicitar la entrega de forma gratuita e inmediata de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados, Jaime Suasi Mora y Yolanda Carpintero García.—22.378.

### **MALLAS DEL RIPOLLES, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Jaume Ribó, 35-37, 1.º B, de Badalona, el día 5 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 6 de junio de 2001, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.

Tercero.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Badalona, 26 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—22.331.

### **MEURI, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **ESTUDIO HE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día de hoy, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, la fusión por absorción de «Estudio HE, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, al ser absorbida por «Meuri, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida, sin necesidad de ampliar su propio capital social, por ser previamente titular de la totalidad del capital social de aquélla. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Erandio, 23 de abril de 2001.—El Administrador general único de ambas sociedades.—20.776.

2.ª 11-5-2001